

La Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, en lo sucesivo “LA CONADE”, a través del Sistema Nacional de Cultura Física y Deporte (SINADE) y de la Subdirección de Calidad para el Deporte con fundamento en los artículos 110, 115 y 117 de la Ley General de Cultura Física y Deporte; 3 y 84 de su Reglamento y el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro, en lo sucesivo “EL INDEREQ”, con fundamento en los artículos 13, 13 Bis fracción IX, 23 fracción IX, 25 y demás normatividad aplicable

## **CONVOCA**

A las Asociaciones Deportiva Estatales y Nacionales, reconocidas en términos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, el Reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte y la Ley del Deporte del Estado de Querétaro, así como a los Organismos Públicos que desarrollen actividades en beneficio del deporte nacional, así como a las fuentes responsables de la información deportiva que se difunde por prensa, radio, televisión o sus portales de internet para que propongan a los individuos, que por sus méritos hayan contribuido con su actividad y desempeño a acrecentar la proyección deportiva de su entidad a nivel nacional e internacional, pudieran hacerse acreedores al:

## **“PREMIO ESTATAL DEL DEPORTE 2024”**

De conformidad con las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES**

Podrán participar en la presente convocatoria las y los deportistas, que se encuentren activos cumpliendo un programa de entrenamiento establecido, incorporados a alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales o Nacionales y podrán inscribirse de manera individual o en equipo y perteneciente a cualquiera de los siguientes grupos:

- Deportistas de alto rendimiento
- Deportistas en desarrollo hacia el alto rendimiento
- Deportistas en formación hacia el alto rendimiento

Así mismo, podrán participar entrenadoras y entrenadores residentes en el estado de Querétaro, que se encuentren activos cumpliendo un programa de entrenamiento establecido.

No podrán participar:

- 1.- Quienes realicen actividades deportivas con carácter profesional o con fines de lucro (no se considerará como fines lucrativos el pago de cuotas simplemente compensatorias de servicios).
- 2.- Aquellos que hayan sido ganadoras o ganadores el año inmediato anterior en cualquiera de sus modalidades.

## **SEGUNDA.- DE LAS MODALIDADES**

El Premio Estatal del Deporte 2024 se concederá en las siguientes modalidades:

- Deportista Juvenil en el Deporte Convencional (nacidos en el año 2007 y menores)
- Deportista de Primera Fuerza en el Deporte Convencional (nacidos en el año 2006 y mayores)
- Deportista de Deporte Adaptado (12 años en adelante)
- Entrenador / Entrenadora de Deporte Convencional
- Entrenador / Entrenadora de Deporte Adaptado

## **TERCERA.- DE LOS REQUISITOS**

1. Original de la Carta Propuesta firmada y emitida en el presente año por alguna de las Asociaciones Deportivas Estatales o Nacionales, u organismos señalados en la presente convocatoria.
2. Ser mexicana o mexicano, situación que deberá acreditarse mediante copia certificada de acta de nacimiento o carta de naturalización, respectivamente.
3. Currículum deportivo firmado en original, anexando documentos que lo avalen y en el caso de los grupos o equipos, listado de sus integrantes con un currículum deportivo por grupo (los anexos deberán ser legibles y rubricados en tinta azul).
4. Copia simple de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte) individual, o de cada uno de los integrantes de equipo o representante del grupo. En caso de ser menor de edad, pasaporte o credencial escolar vigente avalada por la institución escolar con fotografía, y de fecha reciente a la presentación de la propuesta.
5. Copia simple de comprobante oficial de domicilio particular del candidato en el estado de Querétaro, vigente, no mayor a tres meses a la presentación de la propuesta.
6. Copia simple y legible del la Clave Única de Registro de Población (CURP) certificada vigente.

7. Copia simple y legible del estado de cuenta bancario, con la información nacional actualizada, que deberá contener nombre completo del titular de la candidatura, número de cuenta bancaria y CLABE interbancaria legible, no mayor a tres meses a la presentación de la propuesta.
8. Todos/as los/las candidatos/as deberán tener su residencia oficial en la entidad federativa por la que participan para este premio, con una antigüedad mínima de tres años comprobable.
9. Hoja de registro oficial para la propuesta del candidata o candidato al “Premio Estatal del Deporte 2024”, debidamente requisitada con fotografía y firmada en tinta azul, este formato se encuentra disponible en la oficina de la Dirección de Calidad para el Deporte del INDEREQ, ubicada en Blvd. Bernardo Quintana #95 Col. Villas del Parque (al interior del Parque Querétaro 2000) en la ciudad de Querétaro, Querétaro, de lunes a viernes en un horario de 8:30 am a 4:00 pm.

Quedarán descalificados de manera inmediata quienes no entreguen la TOTALIDAD de los requisitos y documentos en tiempo y forma.

#### **CUARTA.- DEL PREMIO**

El “Premio Estatal del Deporte 2024” consistirá en un monto económico correspondiente a la cantidad de:

- A) \$110,000.00 (ciento diez mil pesos 00/100 M.N.) otorgado por “LA CONADE”, en atención a lo señalado en la convocatoria publicada por dicho Órgano.
- B) \$420,000.00 (cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), otorgado por “EL INDEREQ”.

Los montos antes señalados serán distribuidos en partes proporcionales en cada uno de las y los ganadores de las diferentes modalidades.

- C) Y se otorgará una medalla conmemorativa para cada uno de las/los ganadoras/es; en caso de que un equipo gane, se dará una medalla por equipo.

#### **QUINTA.- DEL PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACIÓN**

**I.- PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS:** La presentación de las candidaturas será a partir de la publicación de la Convocatoria y hasta el **15 de octubre 2024**, de conformidad con lo establecido por el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado de Querétaro.

**II.- CEREMONIA DE INSACULACIÓN Y ELECCIÓN:** La ceremonia de Insaculación del Jurado Calificador se realizará el **15 de octubre de 2024** y la Elección de los Ganadores del Premio Estatal del Deporte 2024 el **22 de octubre de 2024**.

**III.- ANÁLISIS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES:** Se analizará por los integrantes del jurado Calificador la relevancia y trayectoria de los resultados obtenidos, durante el periodo comprendido entre el **11 de octubre 2023 al 11 de octubre 2024**, a nivel estatal, nacional e internacional.

**IV.- REESTRICCIONES:** Solo se podrá obtener el premio en UNA sola modalidad.

#### **SEXTA.- DEL JURADO CALIFICADOR**

El Instituto del Deporte y la Recreación del Estado integrarán a propuesta de sus miembros, realizará un padrón de personas de notorio prestigio en el ámbito deportivo, del cual serán seleccionados los/las integrantes del jurado, mediante un proceso de insaculación celebrado ante notario público, durante el período de recepción de candidaturas.

El Jurado Calificador se conformará con diez miembros, los cuales evaluarán y calificarán la documentación que sustenten las candidaturas y serán representantes de las siguientes áreas:

- a) Dos representantes de las asociaciones deportivas estatales, debidamente reconocidas en términos de la Ley de Cultura Física y Deporte, su Reglamento y la Ley del Deporte del Estado de Querétaro.*
- b) Tres representantes de los medios de comunicación, considerando su importancia y proyección en la entidad.*
- c) Una/un atleta que haya obtenido el premio estatal del deporte en años anteriores.*
- d) Una entrenadora o entrenador que haya obtenido el premio estatal del deporte en años anteriores.*
- e) Tres autoridades del ámbito deportivo de la entidad, designadas/os por el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado.*

A fin de evitar conflicto de intereses en el proceso de dictamen, no podrá formar parte del Jurado Calificador quien sea responsable de la información deportiva que se difunde por: prensa, radio, televisión o sus portales de internet que haya propuesto a algún (a) candidato/a al Premio y/o algún familiar directo de las/los candidatas/os al “Premio Estatal del Deporte 2024”.

La Titular del Instituto del Deporte y la Recreación del Estado no formará parte del Jurado Calificador y únicamente en caso de empate tendrá el voto de calidad.

## **SÉPTIMA.- DE LA ELECCIÓN DE LAS Y LOS GANADORES**

**A.- INTEGRACIÓN DE LOS EXPEDIENTES:** El Instituto del Deporte y la Recreación del Estado, integrará y turnará oportunamente los expedientes al Jurado Calificador y lo auxiliará con los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de sus funciones, de acuerdo con los plazos que se estipulan en la base quinta.

**B.- DECISIÓN DEL JURADO:** La decisión del jurado será por mayoría de votos, y esta tendrá el carácter de irrevocable e inapelable. En caso de que las candidaturas presentadas no reúnan los requisitos que los miembros del jurado consideren convenientes, el premio en cualquiera de sus modalidades podrá declararse desierto.

En caso de presentarse cualquier situación que ponga en riesgo la integridad física, moral, imagen, incumplimiento a leyes, normas y/o reglamentos de EL INDEREQ, el Jurado Calificador, deportistas, entrenadores y/o Asociaciones Estatales y Nacionales, el Jurado Calificador podrá sesionar para dictaminar al respecto.

**C.- ACTA DE GANADORES:** El Instituto del Deporte y la Recreación del Estado realizará un acta de dictamen en la que se elijan a las/los ganadoras/es del Premio Estatal del Deporte 2024, la cual deberá estar firmada por las/los integrantes del Jurado Calificador.

**D.- NOTIFICACIÓN DE LAS Y LOS GANADORES:** El Instituto del Deporte y la Recreación del Estado notificará a las/los ganadoras/es del Premio señalándoles los mecanismos y plazos de entrega del mismo y publicarán los resultados en los principales medios de comunicación de la Entidad, siendo responsables de la organización de la ceremonia de premiación.

## **OCTAVA.- DISPOSICIONES GENERALES**

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos en definitiva por la el Instituto del Deporte y la Recreación del Estado.

Al momento de inscribirse en la presente convocatoria las y los participantes aceptan que, en caso de resultar ganadores, deberán realizar el pago y/o aceptar la retención de los impuestos, derechos y obligaciones aplicables.

Para el caso que alguna de las o los participantes resulte premiado por el monto económico que otorga “LA CONADE” descrito en la base cuarta de la presente convocatoria, deslindan de cualquier responsabilidad a “EL INDEREQ”.

Las referencias o alusiones en la redacción de la presente Convocatoria, hechas hacia un género, se entenderán para todas las personas, a manera de lenguaje inclusivo, de conformidad con lo dispuesto

en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y sus Entidades y demás normatividad aplicable.

Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a la presente Convocatoria.

Dada a conocer el lunes 05 de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

**Atentamente**



**LCDA. IRIDIA SALAZAR BLANCO**

**DIRECTORA GENERAL**

**INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO**